

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 3660 /

PARRAL, Noviembre 03 del 2010.-

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

 La Licencia Médica Nº 31651800 presentada por doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ.-

COR CARDEN DEL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ, Técnico Agrícola, Prodesal II, por Cuatro (04) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 02.10.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 06.11.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE,

ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION

- Archivo.~

- Personal.